



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: SUCESIÓN
SOLICITANTE: MARIA CONSUELO MANTILLA DE URIBE y OTROS
CAUSANTE: LUIS ALFREDO URIBE MANTILLA
RADICACION: 910013184001-2021-00113-00.

Leticia (Amazonas), veintiuno (21) de abril del año dos mil veintidós (2022).

Téngase como notificado de forma personal al Curador Ad-Litem Dr. **PIO DAVILA ECOROIMA** para que actúe en el presente asunto en representación de los herederos indeterminados del causante **LUIS ALFREDO URIBE MANTILLA**, quien dentro de la oportunidad legal conferida dio contestación de la demanda. Póngase en conocimiento a las partes para los fines a los que haya lugar.

Seria del caso continuar con el trámite procesal correspondiente convocando a las partes para celebrar la audiencia de inventarios y avalúos conforme al artículo 501 del C. G. del. P. sino es porque observa el Despacho que está pendiente por resolver el incidente de tacha de falsedad de documento público, razón por la cual se suspende el presente tramita hasta tanto se resuelva el incidente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 22 DE ABRIL DE 2022 se notifica el presente auto por
anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.